



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2010

Res. H N° 575-10

Expte. N° 5.006/06, 4.473.07

VISTO:

La Resolución H N° 1153/06 mediante la cual se prorroga la condición de regular a la Prof. **María Ángela AGUILAR PEÑALVA** en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, en la Asignatura "Sociología" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H N° 427/07 se designa a la mencionada docente como Vicedecana de la Facultad de Humanidades, a partir del 3 de Mayo de 2007;

QUE por Resolución H N° 730/07 se otorga licencia sin goce de haberes mientras dure su designación como Vicedecana;

QUE por lo tanto corresponde la finalización de funciones como Vicedecana y el reintegro a su respectivo cargo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones como Vicedecana de la Facultad de Humanidades a la Profesora **María Ángela AGUILAR PEÑALVA**, Legajo N° 3378, a partir del 3 de Mayo de 2010.

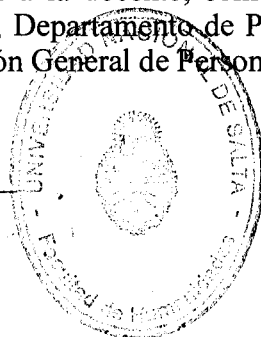
ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes de la mencionada docente en el cargo Regular de Profesor Adjunto, a partir del 3 de Mayo de 2010.


ARTICULO 3°.- REINTEGRAR a la Prof. **María Ángela AGUILAR PEÑALVA** al cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, en la Asignatura "Sociología" a partir del 3 de Mayo de 2010.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.

ath/JCL


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.




Cep. MARIA del V. RIGONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.